

ORDENANZA N° 2310.-

Referencia:

Exp. C-58/1958.- C. Deliberante.-

Exp. 82127/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., ---
con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2310.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Sociedad Cooperadora de la Escuela N° 64 -
"General Manuel Belgrano", la cantidad de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500,00 %) por única vez y como contribución de la Municipalidad al mantenimiento de la "Copa de Leche" que la mencionada cooperadora suministra a los alumnos de la escuela.-

ARTICULO 2°.- La institución deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos a que se refiere el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de el artículo primero se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 13, Partida la. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR FERIOLI- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, registrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

RECEIVED
JBD.